



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (67-2018). En la ciudad de Guatemala, el siete de agosto de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 384-2018 al 390-2018 y la Resolución número 185-2018. **Magistrado Vocal I**, manifiesta su desacuerdo con suscribir Acuerdos que se relacionan con nombramientos para las plazas vacantes y que ocupaban personas que se encuentran pendientes de reinstalación por disposición judicial. **Magistrado Vocal II**, considera que los puestos que se encuentren en esa situación se mantengan quienes han sido designados como Encargados de cada uno de los Despachos, mientras que se dilucidan los procesos laborales pendientes, manifiesta que no está de acuerdo con nombramientos. **Magistrado Vocal III**, se manifiesta en el mismo sentido, ya que habría duplicidad en los puestos. **Magistrada Vocal IV**, razona su voto y expresa su inconformidad con la decisión del Pleno de Magistrados de no realizar los nombramientos de los Jefes de la Sección Servicios Generales, Protocolo y Departamento de Capacitación Interna, esta es la segunda vez en que presenta las propuestas al Pleno y es la primera vez que no son aceptadas las propuestas de un miembro del Pleno con respecto a este tema. Estas posiciones están en esta situación desde el mes de mayo, en el cual se despidieron a ocho trabajadores de este Tribunal justificándose en dos de los casos que por ejercer su derecho de sindicalización, situaciones en que hubo violación del debido proceso y normas fundamentales del derecho laboral, y manejo antojadizo de la categoría "personal de confianza". En sesión anterior pregunté al Pleno cual sería la posición procesal que se adoptaría ante una posible reinstalación, se me respondió que se le daría el mismo trato que otros casos laborales, por lo cual en aras de un buen funcionamiento de la Institución decidí presentar propuestas para algunas de esas plazas. Dejo constancia que no tuve ninguna participación en esos despidos por estar de viaje integrándose el Pleno con un Magistrado Suplente, y que razoné mi voto respecto a solicitudes de renuncias que se les hicieron a los Directores y Jefes. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019.** **Magistrada Vocal IV**, hace del conocimiento del Pleno que ya se está reuniendo con la Comisión de Prevención Contra la Violencia Electoral de cara al Proceso Electoral 2019, en la



Tribunal Supremo Electoral

cual participó un delegado de IFES, quien entregó documento, el cual ya revisó el Director del Instituto Electoral y además existe la posibilidad, que apoye en el proyecto PNUD. **1.2. Post Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. Magistrado Presidente,** hace del conocimiento del Pleno de Magistrados: **1.** Que aún se encuentran pendientes de pago expedientes relacionados con la Consulta Popular, entre ellos, la adquisición de boletos aéreos y la contratación del servicio de hospedaje y alimentación-, lo cual le preocupa, por lo avanzado del tiempo y la cercanía del Proceso Electoral a realizarse en el año 2019, el Pleno acuerda que se le dé seguimiento a dichos expedientes. **2.** Señores Fernando Linares Beltranena y Luis Andrés Quiñónez Esquivel, Miembros Titulares del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de Avanzada Nacional –PAN-, mediante memorial de fecha 27 de julio de 2018: **a)** Indican que es de su conocimiento que la Secretaria de Actas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de Avanzada Nacional –PAN-, Licenciada Rosemarie Maldonado Santizo, certificó el Libro de Sesiones de ese Comité Ejecutivo Nacional y transcribió la parte conducente del **Acta 2-2018**, en que supuestamente se eligieron Representantes ante el Tribunal Supremo Electoral; **b)** Solicitan, se suspenda el nombramiento ilegal y espurio de la Licenciada Rosemarie Maldonado Santizo y Sandra Nineth Mayorga López, como Representantes Titular y Suplente, respectivamente. El Pleno de Magistrados acuerda que se esté a lo dispuesto en resolución de esta misma fecha. **3.** Señores Fernando Linares Beltranena y Luis Andrés Quiñónez Esquivel, Representantes por el Partido de Avanzada Nacional –PAN-, en oficio sin número Ref.: Mandato Electoral, de fecha 30 de julio de 2018, comparecen a sugerir que el Artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, se amplíe en la forma que indican. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y al Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, para que emitan dictamen al respecto. **4.** Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político –VALOR-, presenta memorial de fecha 25 de julio de 2018, en el cual: **a) solicita: a.1)** Se reconozca la anomalía cometida por el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en el informe de incumplimiento que presentó ante el Pleno de Magistrados, con base a información incorrecta, incierta e insuficiente, induciéndolos con ello a error, al emitir el **Acuerdo Número 319-2018, a.2)** Se emita un nuevo Acuerdo, excluyendo a ese partido de la sanción impuesta mediante Acuerdo Número 319-2018; **b)** Se inicien los procesos administrativos y legales correspondientes. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade el memorial de mérito al señor Inspector General y se realice la investigación que corresponde. **5.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, mediante oficio sin número de fecha 30



Tribunal Supremo Electoral

de julio de 2018, remite cuadro en el que se reflejan los números de Resoluciones, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, mediante las cuales les fueron impuestas distintas sanciones al partido político, Compromiso Renovación y Orden -CREO-, y que a la presente fecha se encuentran pendientes de pago. El Pleno dispone trasladar dicho informe, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que informe del estado que guarda cada expediente conforme cada resolución individualizada en el mismo. **6.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en oficio AO-391-2018, de fecha 31 de julio de 2018, solicita autorización para que el Licenciado Carlos Alejandro Estrada García, Jefe del Departamento de Auditoría Electoral, disfrute de su período vacacional 2012-2013, a partir del 20 de agosto del año en curso, proponiendo como Encargado del Despacho, al Licenciado René Roberto Pérez Portillo. El Pleno autoriza la solicitud planteada. **7.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, mediante oficio DCOOP-O-109-07-2018, de fecha 30 de julio de 2018, remite nota de fecha 18 de julio de 2018, del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH/CAPEL, relativa a la XIV Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, cuyo anfitrión este año será el Instituto Nacional Electoral -INE- y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México y han propuesto el 25 y 26 de octubre del año en curso, su realización. El Pleno esta de acuerdo con las fechas propuestas. **8.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo en oficio No. DA-O-552-07-2018, de fecha 30 de julio de 2018: **a)** Solicita autorización para ampliar el Contrato Administrativo Número 11-2017, correspondiente a la "Adquisición de Servicio Integrado de Telefonía, Enlaces de Datos, Voz e Internet para las Dependencias del Tribunal Supremo Electoral en el Departamento de Guatemala, Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones Municipales y Puestos de Empadronamiento a Nivel Nacional", debido a la necesidad de proveer de ese servicio el inmueble ubicado en la 6ª Calle 2-21, fracción C, zona 2, en el cual funcionan las oficinas de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y la Unidad de Voto en el Extranjero; **b)** Adjunta la propuesta de Telefónica Móviles Guatemala, Sociedad Anónima, por la cantidad total de Q174,145.00, durante 29 meses, proporcionales al tiempo del contrato vigente. El Pleno aprueba lo solicitado. **9.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite oficio UCDySD-O-461-7-2018, de fecha 31 de julio de 2018, en el cual indica que: **a)** Con fecha 31 de julio de 2017, esta Autoridad Superior, conoció el caso del parentesco entre la señora Edith Marisol Pisqui López, arrendante del inmueble donde se encontraba instalada y funcionando la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en El Palmar,



Tribunal Supremo Electoral

departamento de Quetzaltenango, esposa del señor Ramiro Sontay Pelico, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos, en esa localidad y dispuso que se ubicaran otros inmuebles y se consignara la renta por dicho inmueble para el año 2017; **b)** Al momento de realizar el pago por consignación del inmueble, a favor de la señora Pisqui López, incluyó por error todo el mes de octubre de 2017, cuando lo correcto era del 01 al 15 de octubre de 2017. Ya fue reintegrado el excedente de la cantidad consignada; **c)** Solicita autorización para efectuar el pago de arrendamiento, por la cantidad de **Q2,189.03**, a favor de la señora Albertina Ixcoy Oxlaj, por el arrendamiento del inmueble que actualmente ocupa la Subdelegación Municipal en la referida localidad, del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y que el mismo se efectúe con cargo al presupuesto del presente año. El Pleno se da por enterado respecto de lo manifestado en las literales **a)** y **b)** y dispone autorizar lo solicitado en la literal **c)**. **10.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones en oficio UCdySD-457-7-2018, de fecha 26 de julio de 2018 somete a consideración el proyecto de oficio a enviar a 270 arrendatarios de inmuebles en los que funcionan Delegaciones Departamentales y/o Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos, para que manifiesten su deseo de prorrogar dichos contratos durante el año 2019, de conformidad con lo establecido en la literal a) del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Pleno dispone autorizar la solicitud planteada. **11.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos mediante oficio DRH/OF-1287-07-2018, de fecha 23 de julio de 2018, solicita autorización para la realización de las Jornadas Médicas en los Departamentos de: Sacatepéquez, programada para el 03 de septiembre de 2018; San Marcos, programada para el 07 de septiembre de 2018; El Progreso, programada para el 28 de septiembre de 2018. El Pleno de Magistrados autoriza la solicitud formulada. **12.** Señor Moisés Miza Castro, mediante memorial de fecha 26 de julio de 2018, solicita la conexión de los procesos que ha iniciado en contra de los señores Cirilo Castro Pecher, Alfonso Bacilio Pérez Bocel, José Milton de León Bran, José María Hernández Panjoj, Julian Coché Sologuil, Víctor Daniel Sún Naz, junto al expediente iniciado por los señores antes referidos, en su contra; **b)** Se resuelva improcedente la solicitud presentada por los ciudadanos precitados, se declare la vacancia de los cargos que desempeñaban y se le extienda certificación del expediente. El Pleno de Magistrados, dispone que debe estarse a lo dispuesto en la Resolución número 177-2018, de fecha 16 de julio de 2018. **13.** Personas integrantes de la Sociedad Civil del departamento de Quiché, en nota de fecha 07 de abril del año 2018, solicitan: **1)** Que se despida a toda la Junta Departamental de esa localidad y que se haga público que no se tomarán en cuenta para el Proceso Electoral del año 2019; **2)** Que se investigue el actuar del Delegado Departamental, el parentesco de miembros de las Juntas



Tribunal Supremo Electoral

Municipales con los Subdelegados de Quiché; y 3) Que las Juntas Electorales Municipales sean cambiadas en su totalidad. Licenciada Ingrid Maritza Natareno Natareno, mediante memorial de fecha 25 de julio de 2018, emite pronunciamiento en cuanto a lo manifestado por los comparecientes. El Pleno de Magistrados dispone no ha lugar la denuncia presentada en contra de la ex Presidenta del órgano electoral temporal relacionado, mismo que a la fecha fue disuelto al concluir el comicio Consulta Popular 2018, por lo que lo indicado por los interesados, se tomará en cuenta oportunamente. 14. Licenciado César Augusto Conde Rada, Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en cumplimiento al Artículo 24, literal d), de la Ley del Registro Nacional de las Personas, mediante oficio Ref. CC-190-2018, de fecha 31 de julio de 2018, remite la certificación del punto tercero del Acta Número 32-2018, que contiene el Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2018. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 15. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, mediante oficio DCOOP-0-110-07-2018, de fecha 31 de julio de 2018, somete a consideración la propuesta de Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. El Pleno de Magistrados dispone que se suscriba la Carta de referencia y que la Licenciada Padilla fuentes, coordine lo pertinente. 16. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en oficio DCOOP-0-108-07-2018, de fecha 26 de julio de 2018, somete a consideración el Informe Nacional, solicitado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL-, como Secretaría Técnica del Protocolo de Tikal, el cual se estará socializando a los participantes durante la XXXII Conferencia, que se llevará a cabo en Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, del 31 de julio al 03 de agosto del presente año. El Pleno de Magistrados dispone que la Jefa del Departamento de Cooperación, remita el informe referido, a quien corresponda. **II. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Vocal I:** Recuerda a los Señores Magistrados, la propuesta de modificación de la Unidad de Voto en el Extranjero. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con dieciocho minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.